

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2° de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° de la Ley 1437 de 2011, el treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó publicación informando que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) ante la Comisión Nacional de Servicio Civil, de la ex funcionaria relacionada a continuación:

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Denominación del empleo	Motivo	Acto administrativo
1	52.694.614	Giovanna Milena Moreno Meneses	Profesional Especializado, Código 222, Grado 27	Por renuncia debidamente aceptada	Resolución No. 0118 del 12 de abril de 2024.

En la referida publicación, reposaba el nombre de la funcionaria, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo mediante el cual se aceptó la renuncia, misma que permaneció fijada en la página web www.sdmujer.gov.co por el término legal.

Se desfija hoy, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano

Proyectó: Janneth Perez Camberos – Contratista DTH
Revisó y aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

